CONTRATO Nº 61/2018

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PROFARMA de Lourdes Peralta, con RUC 2290369-0, domiciliada en Ygatimi N° 245 c/ Chile - de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Cecilio Peralta Zarza, con C.I. 812.559, Representante Legal de PROFARMA de Lourdes Peralta,, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 04/2018 "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Anexo I - Especificaciones Tecnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.297

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas Nº 04/2018 "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico convocado por la *Facultad Politécnica-UNA, según Resolución N° 668/2018* . La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1172/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
15	Rifamicina - Spray (30ml)	FRASCO	Unidad	10	18.400	Gentibiot	Paraguay	184.000
25	Diclofenac potasico (50 mg. 20 comprimido)	CAJA	Unidad	150	16.900	Rexalgan	Paraguay	2.535.000
28	Dipirona / Metamizol. (500 mg. 100 comprimido)	CAJA	Unidad	30	19.400	Analgesin	Paraguay	582.000
45	Paracetamol + Pseudoefedrina Corhidrato + Clorfenamina Maleato. (Paracetamol 500mg, pseudoefedrina corhidrato 60mg, clorfenamina maleato 4mg. Excipientes. 80 comp)	CAJA	Unidad	50	41.000	Grifinil Dia y Noche	Paraguay	2.050.000
49	Iodopovidona Solucion. (1000cc)	FRASCO	Unidad	4	45.000	Norgerm Solución	Paraguay	180.000
50	Ketorolac inyectable. 60mg	AMPOLLA	Unidad	24	16.800	Tetralgin 60	Paraguay	403.200
52	Ketoprofeno + Paracetamol comprimido. (ketoprofeno 75mg+paracetamol 500 mg, blister de 4 comp como	CAJA	Unidad	20	91.800	Doloflex	Paraguay	1.836.000

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495976
c/ Chile Asunción - Paraguay

	minimo. 48 comp por caja)							
95	Gorros desechables. (caja de 50 uni como minimo)	CAJA	Unidad	5	27.000	Alfamed	China	135.000
		Total						7.905.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Siete millones novecientos cinco mil doscientos.-------
----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (A más tardar dentro de los 15 calendarios una vez recepcionada la orden de compra por parte del proveedor, acompañado de la Carta de Compromiso de Canje), **Sección Almacén de la FP- UNA coordinado con la Dirección de Bienestar Institucional**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de buen funcionamiento.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay
Avda. Ygatimi Nro. 245
c/ Chile

FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 05 días del mes de setiembre de 2018.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Cecilio Peralta Zarza

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976
c/ Chile Asunción - Paraguay

ANEXO I - Especificaciones Técnicas

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	51101533-001	Rifamicina - Spray	Rifamicina spray, 30 ml.	frasco	unidad	10
19	51142117-002	Diclofenac dietilamina gel	Diclofenac dietilamina gel, 35 gramos	pomo	unidad	50
25	51142103-001	Diclofenac potásico comprimido.	Diclofenac potásico 50 mg. 20 comprimidos por caja	caja	unidad	150
28	51142009-001	Dipirona comprimido	Dipirona 500 mg, 100 comprimidos por caja	caja	unidad	30
45	51142001-9999	Paracetamol + Pseudoefedrina Corhidrato + Clorfenamina Maleato	Paracetamol 500 mg; Pseudoefedrina Corhidrato 60 mg; Clorfenamina Maleato 4 mg. Excipientes. 80 comprimidos por caja	caja	unidad	50
49	51102722-001	Iodopovidona solución	Iodopovidona solución 1000cc	frasco	unidad	4
[illegible]	51142138-001	Ketorolac inyectable	Ketorolac 60mg, solución inyectable.	ampolla	unidad	24
52	51142108-004	Ketoprofeno + Paracetamol comprimido	Ketoprofen 75 mg. + paracetamol 500 mg, blister de 4 comprimidos como mínimo. 48 comprimidos por caja como mínimo.	caja	unidad	20
95	42151626-018	Gorros desechables	gorritos desechables caja de 50 unidades como mínimo	cajas	unidad	5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay
Avda. Ygatimi Nro. 245
c/ Chile